

PROPOSICIÓN N° 019

Del 28 de abril de 2025

El Concejo Municipal en su sesión de la fecha, fundados en el artículo 83 de la ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que, el párrafo 2° del Acuerdo No 005 del 13 de mayo de 2021 del Concejo Municipal de Valledupar establece: Las proposiciones de reconocimiento, se expedirán y tramitarán como un reconocimiento público que hace la Corporación a personalidades naturales y jurídicas que hayan hecho méritos suficientes para ello, por sus logros y realizaciones en favor de la sociedad en actividades como: culturales, económicas, sociales, educación, científica, políticas, escritura, la paz, derechos humanos, civismo, etc.

Que la **Junta de Acción Comunal del barrio Primero de Mayo** ha desempeñado un papel esencial en la promoción del progreso social y el fortalecimiento de la comunidad, liderando proyectos significativos en diversas áreas como deporte, cultura, ecología, salud y representación ciudadana.

Que los dignatarios y miembros de esta Junta han demostrado un alto nivel de liderazgo, un profundo sentido de responsabilidad y un compromiso excepcional en su labor, gestionando recursos y liderando iniciativas que han generado beneficios tangibles para los habitantes del barrio.

En el marco de su gestión, la Junta ha promovido actividades deportivas que no solo han fomentado el desarrollo físico de los participantes, sino que han contribuido a la integración y convivencia pacífica entre los residentes, en el ámbito cultural, la Junta ha organizado eventos que han fortalecido el sentido de identidad y pertenencia del barrio, destacando el talento local y promoviendo valores fundamentales de unidad y solidaridad.

Que la Junta ha impulsado iniciativas ecológicas orientadas a la conservación del medio ambiente, promoviendo la educación ambiental y prácticas sostenibles entre los miembros de la comunidad, los esfuerzos realizados en el sector salud han permitido el acceso a campañas de prevención y promoción de la salud, beneficiando directamente a familias del barrio y garantizando un mejor bienestar para todos.

Que en el ejercicio de sus funciones, la Junta de Acción Comunal del barrio Primero de Mayo ha sido una voz activa en la defensa de los derechos ciudadanos, representando los intereses de la comunidad ante las autoridades locales y trabajando incansablemente por el cumplimiento de las necesidades prioritarias del barrio.

Que todos estos logros reflejan la dedicación, esfuerzo y pasión de sus miembros y dignatarios, quienes han convertido a la Junta de Acción Comunal en un referente de liderazgo y acción comunitaria en el municipio de Valledupar.

Que, por tal razón, el Concejo de Valledupar.

PROPONE

PRIMERO: Exaltar y reconocer los logros y el compromiso de la **Junta de Acción Comunal del barrio Primero de Mayo**, quienes han trabajado con dedicación y esfuerzo por el bienestar de su comunidad.

SEGUNDO: Reconocer públicamente la invaluable labor de sus dignatarios y miembros, quienes con su liderazgo han marcado una diferencia significativa en el desarrollo social del barrio y del municipio de Valledupar.

TERCERO: Entréguese en nota de estilo el contenido de la presente proposición a **Jorge Elis Crespo Silva**, presidente de la **Junta de Acción Comunal del barrio Primero de Mayo**.

Concejales Proponentes.

PLENARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

ARIAS ROMERO JUAN CAMILO
ÁVILA DIAZ JOSÉ WILSON
CASTRO GUTIERREZ JUAN JOSÉ DE DIOS
FERNÁNDEZ ARZUAGA LUIS MANUEL
HINOJOSA BORREGO WILBER ANTONIO
MESTRE SOCARRAS LEONARDO JOSÉ
MORILLO OLIVELLA JOSÉ ALBERTO
THOMAS RAMOS ALEXANDER
CARLOS ESCORCIA BORNACELLY

ARZUAGA MARTÍNEZ JORGE LUIS
CASTILLEJO DE LA HOZ RONALD HARBEY
DIAZ ÁVILA OSWALDO JUAN
GNECCO ZULETA JOSÉ EDUARDO
LÓPEZ VALERA RICARDO JOSÉ
MOLINA CARVAJAL ANDRÉ DAVID
ORTIZ ARIAS WILFRIDO
MENDOZA MÉNDEZ FABIO JOSÉ
TRIANA AMAYA YESITH